

Sesión: 143

Fecha: 09-03-2021 Hora: 17:58

# Proyecto de Resolución Nº 1453

#### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República hacer presente la urgencia calificada de "discusión inmediata" en la discusión del proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, boletín 11.077-07. Asimismo, sírvase impartir instrucciones para que se remita las cifras regionales de denuncias por violencia intrafamiliar y se informe acerca de la existencia de medidas cautelares en todos los femicidios ocurridos en 2020.

#### Votación Sala

Estado: Aprobado

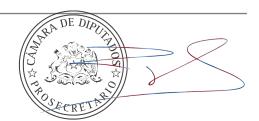
Sesión: 143

Fecha: 09-03-2021

A Favor: 88
En Contra: 0
Abstención: 3
Inhabilitados: 0

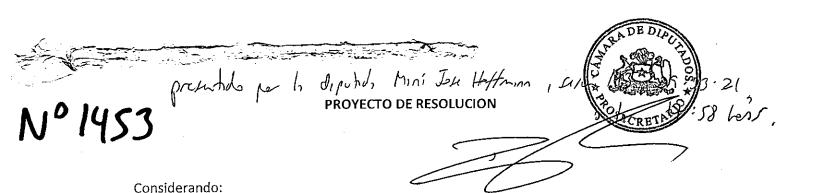
### Autores:

- 1 María José Hoffmann Opazo
- 2 Sandra Amar Mancilla
- 3 Sergio Bobadilla Muñoz
- 4 Juan Antonio Coloma Álamos
- 5 Javier Macaya Danús
- 6 Iván Norambuena Farías
- 7 Gustavo Sanhueza Dueñas
- 8 Virginia Troncoso Hellman
- 9 Enrique Van Rysselberghe Herrera
- 10 Gastón Von Mühlenbrock Zamora



## Adherentes:

•



- 1.- Que, la violencia contra la mujer es uno de los grandes desafíos que debemos enfrentar como sociedad. Las mujeres frecuentemente son víctimas de violencia psíquica y física, es por ello por lo que es necesario adoptar las medidas necesarias para que ellas puedan vivir una vida libre de violencia. Especialmente se debe despachar el proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, Boletín N° 11.077-07, el cual tiene por objetivo prevenir y sancionar la violencia contra la mujer en conjunto con entregar la debida protección a las mujeres.
- 2.- Que, la pandemia causada por el COVID-19, ha dejado de manifiesto la mayor vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres especialmente en torno a la inestabilidad laboral como también en relación con la violencia intrafamiliar, debiendo, muchas veces, compartir 24/7 con su agresor y encontrándose imposibilitadas de acudir a los lugares de denuncia.
- **3.-** Que, los atentados contra la vida de las mujeres lesionan el derecho fundamental de las mujeres, como es la vida. Siendo necesario conocer las causas o el contexto en que dichas agresiones se producen.
- 4.- Que, en suma, las mujeres se encuentran en una situación de vulnerabilidad mayor que los hombres. En consecuencia, las problemáticas deben ser abordadas desde una perspectiva de género, para ello, en conjunto con impulsar iniciativas legales que busquen erradicar la violencia contra las mujeres es necesario conocer cifras actualizadas tanto de denuncias como de los hechos de femicidio ocurridos en el año 2020.

# LA CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA

- 1.- Solicitar a S.E. el Presidente de la República promover el proyecto de ley derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia renovando su urgencia a discusión inmediata.
- 2.- Asimismo, solicita enviar las cifras de denuncias por violencia intrafamiliar por cada región como también informar la existencia de medidas cautelares respecto de todos los femicidios ocurridos en el año 2020.



mana José Hoffman O.

ADDA LU.

NO. BERGIO BOSAOILLA M

Join

HE MATERIAGAYA O.

THE METILET STATE OF THE STATE

•

Set

H.D. VIRGINIA TRONCOSO I

ED. ENRIQUE VAN RYSSELSEROH

THE CONTROL OF MUHICHARDER Z

OFICINA

OFI